



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA

Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200,
ACUÑA, COAHUILA

No. Multa COA/CI/2025/000245

Cve. Crédito 4802505203

Expediente COA/CI/2025/000245

R.F.C. IFS760816V16

102102



NOMBRE: ISS FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: EMILIO MENDOZA CISNEROS NO.2000 INT. E
COLONIA: AEROPUERTO, **LOCALIDAD:** ACUÑA, **C.P.:** 26230
MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA

Oficio ALEFA/2459/2025

ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTOS NOTIFICADOS POR ESTRADOS

En la ciudad de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 49 minutos, del día 2 del mes de Septiembre del año de 2025, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 26200, ACUÑA, COAHUILA, los C.C. TREVIÑO LOZOYA JORGE ALBERTO y GONZALEZ REYNA MARCO ANTONIO notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/3532/2025 de fecha 02/09/2025 con vigencia del 02/09/2025 al 31/12/2025; y AGEF/3527/2025 de fecha 02/09/2025 con vigencia del 02/09/2025 al 31/12/2025 emitidos por el Lic. Cesar Eduardo Flores Castro, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Gobierno del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracciones VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de Enero del 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 18/08/2025 emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL de ACUÑA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación por estrados de fecha 18/08/2025 relativa al documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/08/2025, emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ISS FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V.. se procede a retirar de los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en, así como de la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/08/2025, emitido por LIC. SAMUEL CORTES GARCIA en su carácter de ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ISS FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V. teniéndose como fecha de notificación del citado documento el día 2 del mes de Septiembre del año de 2025, lo anterior Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción I, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
ACUÑA, COAHUILA A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SAMUEL CORTES GARCIA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 11/11/2022 al 11/11/2026

Firma Electrónica

ICT1MIGrRBCjIQS+aSGhwdedlwKxeXktwxzKT+ZEV7uLGp1i1pRn7H0iJozqXSgB5sPj/JNkuDrE03hEzaJx98lq4kCxLoamERKII91Yk
yF60rk37QBbiLa2UX/iRdna8nvj0irHtyUM5tvMgGVtP1GjDKvNT/HeNuN3IUHCwVUWnAabCxCUX7ynpLzJpB+nTt9HewBUU2gwDMct5bW
PHAIEGGxJlqOQS8mJQZ3IX7MgRTqDzVnS76yh1Ssiv8iFrLaiiTr/Eddh22BfhP9U95cQ7GyZMTAq7a/C6FiiwoKyvfhNru9gyzXeEBR9
IFCxCkMug0p5jWzZKxewGqzi8BQ==

Cadena Original

[4802505203]4[0]02/09/2025 14:49:00[ALEFA/2459/2025]2[IFS760816V16]ISS FACILITY SERVICES, S.A. DE C.V.]

